ANEXO IV

CARTILLA DISCAPACIDAD **2025**

Se garantiza el acceso integral a la cobertura establecida en la Ley N° 24.901, que instituye el Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad, y su Decreto reglamentario, en el marco del Nomenclador de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad según lo establecido por Resolución N° 428/99 MSAL y normas complementarias.

Procedimiento para acceder a la cobertura: La cobertura de prestaciones básicas de atención integral para personas con discapacidad se coordina desde la Obra Social (para beneficiarios de todo el país). Comunicarse con la Lic. Noemí Dall'O (referente del Equipo Interdisciplinario de Discapacidad). La misma cuenta con diferentes medios de contacto para la accesibilidad de los beneficiarios con discapacidad y su grupo familiar.
Dirección: Lavalle 445 piso 4 CABA
Mail: noemidallo@aicsalud.com.ar
Teléfono: 1161598954

Centro de Orientación y/o Coordinación de Servicios: Dentro de la obra social, se encuentra conformado el Equipo Interdisciplinario de Discapacidad, según lo establecido en el Art 11 de la Ley 24901. El mismo cumple funciones de evaluación y orientación individual, familiar y grupal, programas preventivo. El mismo funciona en el domicilio legal de la obra social.

Procedimiento de autorizaciones y centros habilitados: Las autorizaciones para las prestaciones de personas con discapacidad, en todo el pais, se realizan a través de la obra social y/o en las empresas de medicina privada Osde y Medicus Estas autorizaciones, se realizan mediante todas las vías disponibles a tal fin.

Obra Social de la Asociación del Personal de Dirección y Jerárquico de la Industria del Cigarrillo
Dirección: Lavalle 445 piso 4 Horario: de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. Tel. 0800-345-4393 – 4393-4393 (líneas rotativas).
Mail: noemidallo@aicsalud.com.ar WhastApp 1161598954

OSDE:

CARTILLA MEDICA

Dirección: Avda. Leandro N. Alem 1067 Piso 9 C1001AAF Buenos Aires
Mail: contacto@osde.com.ar
Teléfono: 0810.555.6733
Redes Sociales www.Osde.com.ar
OSDE INSTAGRAM@OSDE

MEDICUS:
Dirección: Larrea 877 CABA
Mail: contactenos@medicus.com.ar
Teléfono: 0800.333.7624 4129-5050
Redes Sociales: www.medicus.com.ar
Medicus_sa@medicus_sa

VISITAR:
Dirección: Avda. Gral. San Martín 3240 Florida Oeste Vicente López Buenos Aires
Mail: contacto@visitar.com.ar
Teléfono: 0800.333.2005 4787-5758
Redes Sociales: www.visitar.com.ar

El contacto con los beneficiarios con discapacidad, es continuo y cada modificación que se realice, se informa de manera inmediata. .

Documentación que se solicitará

- Formulario de Conformidad de Tratamiento (firmado por titular y prestadores)
- Fotocopias: o DNI Titular y Beneficiario.
- Carnet de la Obra Social.
- CUD (Certificado Único de Discapacidad) VIGENTE.
- Indicación/es médica/s correctamente confeccionadas.
- Resumen de Historia Clínica con solicitud de tratamientos.
- Presupuesto/s para cada prestación solicitada.
- Plan de trabajo indicando objetivos.
- Constancia de alumno regular (en caso de no estar escolarizado, informe médico justificando los motivos por los cuales no se encuentra escolarizado)

CARTILLA MEDICA

En función de lo establecido en la Resolución 1328/2006 - Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad, y la resolución Resolución Nº 428/1999-MSyAS Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, se realiza el presente resumen que define la modalidad de cobertura las personas con discapacidad, para mayor conocimiento del beneficiario.

ESTIMULACION TEMPRANA

Se entiende por estimulación temprana al proceso terapéutico-educativo que pretende promover y favorecer el desarrollo armónico de las diferentes etapas evolutivas del bebé y el niño pequeño con alguna discapacidad.

Dicho proceso se llevará a cabo en Centros de Estimulación Temprana y/o, de ser necesario, en el lugar donde se encuentre el niño.

El abordaje en Estimulación Temprana estará a cargo de un terapeuta en Estimulación Temprana, en el marco de un equipo interdisciplinario.

EDUCACION INICIAL/GRAL BASICA/ INTEGRACION

Se entiende por servicio terapéutico-educativo el que implementa acciones de atención tendientes a promover la adquisición de conductas y adecuados niveles de autonomía e independencia, con la incorporación de nuevos modelos de interacción, mediante el desarrollo coordinado de metodologías y técnicas del ámbito terapéutico - pedagógico y recreativo.

Se entiende por servicio educativo el que desarrolla acciones de enseñanza y aprendizaje mediante una programación sistemática específicamente diseñada por organismos oficiales competentes en la materia, para realizarse en un período predeterminado e implementarse mediante la utilización de metodologías y técnicas adecuadas a los requerimientos de cada uno de los alumnos.

Comprende escolaridad, en todos sus tipos, capacitación laboral, talleres de formación laboral y CET y los programas que se desarrollen deberán estar reconocidos y supervisados por el organismo oficial que correspondiere.

FORMACION LABORAL Y REHABILITACION PROFESIONAL

Se entiende por Rehabilitación Profesional al proceso continuo y coordinado en el que se proporciona medios especiales de evaluación, orientación, formación laboral / profesional y de colocación selectiva para que las personas con discapacidad puedan obtener o conservar un empleo adecuado.

CARTILLA MEDICA

Se entiende por Formación Laboral al proceso de capacitación que implica evaluación, orientación específica, formación laboral y/o profesional y su finalidad es la preparación adecuada de una persona con discapacidad para su inserción en el mundo del trabajo.

CENTRO DE DIA

Es el servicio que se brindará al niño, joven o adulto con discapacidad severa o profunda, con el objeto de posibilitar el más adecuado desempeño en su vida cotidiana, mediante la implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades.

CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO

Se entiende por Centro Educativo Terapéutico a aquel que tiene por objetivo la incorporación de conocimientos y aprendizajes a través de enfoques, metodologías y técnicas de carácter terapéutico.

Estas metodologías pueden incorporar, reformulados pedagógicamente, recursos extraídos del campo terapéutico; por lo que el equipo profesional que las investigue, produzca y aplique, tendrá una composición y conformación que permita ese abordaje.

El mismo está dirigido a personas con discapacidad que presenten restricciones importantes en la capacidad de autovalimiento, higiene personal, manejo del entorno, relación interpersonal, comunicación, cognición y aprendizaje.

SERVICIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN FAMILIA Y/O HABITAT

Si bien las prácticas de atención en materia de discapacidad y las acciones que se implementan para ello persiguen fundamentalmente la promoción y mantenimiento de las personas con discapacidad dentro de su ámbito natural, que es la familia, no siempre ello es posible, y resulta necesario, en consecuencia, arbitrar los medios institucionales para reemplazar o restituir la ausencia o pérdida del grupo familiar propio.

Las razones por las cuales una persona discapacitada no puede permanecer en su, grupo familiar de origen son diversas: abandono, fallecimiento o enfermedad de sus progenitores o familiares, discapacidad severa o profunda que hace imposible su atención por parte de la familia, adultez y necesidad de independencia personal, razones socioeconómicas, etc.

Asimismo, muchas veces el tipo y grado de discapacidad impide a una persona valerse por sus propios medios en forma independiente, y se ve obligada a recurrir a recursos alternativos que le permitan subvenir a la cobertura de sus requerimientos esenciales.

CARTILLA MEDICA

CARTILLA MEDICA

CARTILLA MEDICA